

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV., Elgoibar-Marquina, derivación al C. T. «Arrasate», y de ésta, a «Fundiciones Ciaran y Eika S. Coop.», con conductor de cable aluminio-acero 110 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y una longitud de 1.523 metros.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—1.630 C.

5092 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente A-17/76).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 45 KV.: Doble circuito, de STD. Zamora a Esla II y San Román. Partirá de la STD. Zamora, y tendrá una longitud total de 5.384 metros, finalizando en el apoyo número 30, donde enlazará con la línea Esla-Zamora II (apoyo número 118, igual al número 30 nuevo) y con la línea de San Román, que se proyecta, siendo el apoyo número 55 de esta línea.

Línea a 45 KV.: Circunvalación I y II. Partirá de la STD. Zamora y tendrá una longitud de 1.190 metros, finalizando en apoyo número 8, donde enlazará con la línea San Román-Coresés, en el apoyo número 84 (8 de la proyectada).

Línea a 45 KV.: Circunvalación III y IV. Partirá de la STD. Zamora, y tendrá una longitud de 1.316 metros, finalizando en el apoyo número 9, donde enlazará con la línea San Román-Coresés, en el apoyo número 88 (9 de la proyectada).

Línea a 45 KV.: Para enlace de la línea San Román, con la que va de STD. Zamora a Esla II y San Román. Partirá del apoyo número 51 de la línea San Román-Coresés, y tendrá una longitud de 807 metros, finalizando en apoyo número 55, que será el 30 de la línea proyectada STD. Zamora-Esla II y San Román.

Apoyos: Torres metálicas y de hormigón armado. Aisladores Esperanza 1.507 o el CP-10; armado de los apoyos «nappe voute» con cruceta metálica galvanizada.

Conductor: Aluminio-acero LA-180 y LA-110.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de las mismas con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—1.623-C.

5093 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. SET Monte de Torrero a carretera de Castellón para E. R. Z. (A. T. 150/75.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad

pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: SET Monte de Torrero.

Término: Línea a la SET Torre de la Olivera.

Longitud: 3.215 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: Seis de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 21 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—243-D.

5094 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a la E. T. «B.º Garrapinillos», de Zaragoza, para E. R. Z. (A. T. 165/78.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza-1, San Miguel 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Torre Balmes a Elevación de Aguas Urcamusa.

Término: Nueva E. T. de Garrapinillos, Zaragoza.

Longitud: 763 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—274-D.

5095 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. a la Set de Renfe en Morés para E. R. Z. (A. T. 154/76.)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza-1, San Miguel 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación de ejecución de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Set de Morés.

Término: Set de Renfe en la estación de ferrocarril de Morés.

Longitud: 730,85 metros.

Recorrido: Término municipal de Morés.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—275-D.

5096 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. a Set Miraflores de Renfe, en el término municipal de Zaragoza. (A. T. 112/76.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza-1, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV., a la Set Miraflores-Renfe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Set. Ensanche - Set Monte Torrero.

Término: Set Miraflores-Renfe.

Longitud: 720 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Metálico.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—276-D.

MINISTERIO DEL AIRE

5097 ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Pedro José Fernández-Bujarrabal Silva, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones de este Ministerio de 16 de enero y 14 de mayo de 1973, sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro José Fernández-Bujarrabal Silva contra la Orden del Ministerio del Aire de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres y la desestimatoria del recurso de reposición contra ella interpuesto, sobre cómputo de trienios de los servicios prestados por el actor como Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, hallándose en situación de supernumerario en su Cuerpo Militar de procedencia, declarando la conformidad a derecho de dichos actos administrativos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 353).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

5098 ORDEN de 3 de febrero de 1977 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco y la exportación de lana peinada.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más a partir del día 17 de diciembre de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», por Orden de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco y la exportación de lana peinada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5099 ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Albert, S. A.», por Orden de 22 de junio de 1968, en el sentido de ceder el beneficio fiscal.

Ilmo. Sr.: La firma «Albert, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 22 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio), ampliada por las de 29 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre) y 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), para la importación de primeras materias, y la exportación de útiles intercambiables para herramientas y herramientas de acero aleado, solicita su modificación, en el sentido de poder ceder los beneficios fiscales a terceros.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Albert, S. A.», con domicilio en barrio Urquizaran, Elorrio (Vizcaya), por Orden de 22 de junio de 1968, en el sentido de que de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del punto 1.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y párrafo 1.º del